

Medellín, 20 de diciembre de 2023

Doctora,
JUANA CAROLINA PERNIA OSORIO,
apoderada,
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
jpemia@gha.com.co
Avenida 6A. Bis. Numero 35N-100. Oficina: 212.
Centro Empresarial Chipchape
Cali.

G. HERRERA & ASOCIADOS

29 DIC 2023

RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACION

REF: ENVIO REQUISITOS EXIGIDOS PARA PAGO DE INDEMNIZACION VIA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL.

S/VEHICULO: SNP-360.

S/ASEGURADA: TRANSPORTADORA PUEBLO VIEJO S.A.S.

Respetada Doctora Juana Carolina.

En mi calidad de apoderado de la señora **LUZ ELENA OSPINA GONZALEZ**, víctima de accidente de tránsito ocurrido en Jurisdicción **del Municipio de La Estrella**, protagonizado por el citado automotor asegurado con ustedes, por medio de la presente y de la manera más respetuosa, me permito manifestarle,

Que adjunto a la presente, los tres requisitos exigidos por ustedes, dentro de las conversaciones y escritos cruzados, y en la audiencia de conciliación, en aras de realizar el pago de la indemnización integral de perjuicios, acordados extrajudicialmente.

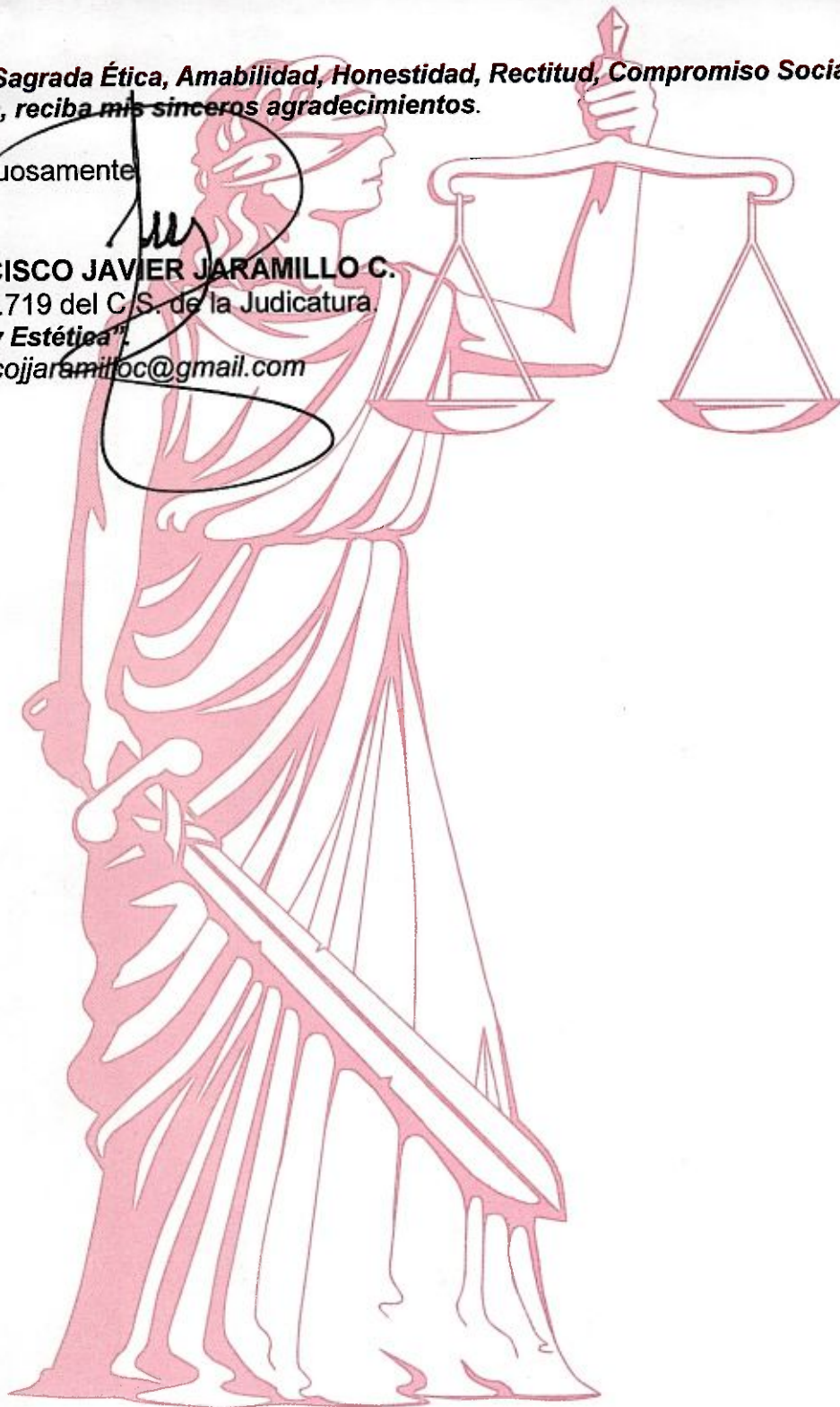
Tales requisitos son en su orden:

1. FORMULARIO DE CONOCIMIENTO AL CLIENTE PERSONA NATURAL,
2. FORMULARIO DE AUTORIZACION PAGO DE INDEMNIZACION.
3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, de la victima.
4. CERTIFICACION BANCARIA,
5. COPIA DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO ACCION PENAL (**No existe**)
6. COPIA DEL ACUERDO CONCILIATORIO.

Por su Sagrada Ética, Amabilidad, Honestidad, Rectitud, Compromiso Social y con la Justicia, reciba mis sinceros agradecimientos.

Respetuosamente

FRANCISCO JAVIER JARAMILLO C.
T.P. 91.719 del C.S. de la Judicatura.
"Ética y Estética"
franciscojjaramilloc@gmail.com



[illegible]


AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

 TIPO DE VINCULACIÓN: PROVEEDOR ☐ BENEFICIARIO ☒ INTERMEDIAR ☐ OTRO ☐ CUAL: _____

 CONCEPTO DE PAGO: DEVOLUCIÓN DE PRIMAS ☐ RENOVACIÓN ☐ PRESTACIÓN DE SERVICIO ☐ CUAL: _____

DATOS DE LA EMPRESA

 NOMBRE: _____ CUIT: _____ ACTIVIDAD ICA: _____
 DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____
 TELÉFONOS: _____ FAX: _____ CELULAR: _____

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

 NOMBRES: Luz Elena PRIMER APELLIDO: Ospina SEGUNDO APELLIDO: Gonzalez
 CÉDULA: 43446112 FECHA DE EMISIÓN: 2013 Sep 11 1985 CIUDAD DE EMISIÓN: Tamesis (Ant)
 DIRECCIÓN: Cll. 122A. Sur. No. 53-11. Int. 201 CIUDAD: Caldas DEPARTAMENTO: Antioquia
 TELÉFONOS: _____ FAX: _____ CELULAR: 312-840-9256

Autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que efectúe el pago de las prestaciones a mi favor o a favor de la entidad a la cual represento en la siguiente cuenta:

CUENTA REGISTRADA PARA EFECTUAR PAGOS

 NÚMERO DE CUENTA: 24361146502 CORRIENTE ☐ AHORROS ☒ CÓDIGO DEL BANCO: _____
 BANCO: Bancolombia CIUDAD: Medellin
RESPONSABLES DE VERIFICAR ABONOS EFECTUADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA DE EMISIÓN	CIUDAD DE EMISIÓN
CARGO EN LA EMPRESA	ÁREA	CARGO	
TELÉFONOS Y FAX	FAX	EXTENSIÓN	FAX

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA DE EMISIÓN	CIUDAD DE EMISIÓN
CARGO EN LA EMPRESA	ÁREA	CARGO	
TELÉFONOS Y FAX	FAX	EXTENSIÓN	FAX

Así mismo, autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que la información general y financiera (extractos, supuestos e informes del pago efectuado) sean enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

 Email: luzospina3040@gmail.com

 En constancia se firma en: Caldas (Ant) a los 20 días del mes de Diciembre de 2013.

Firma del Representante Legal y Sello

Luz Elena Ospina G.
 Firma y Cédula Persona Natural
43446112

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.445.112
OSPINA GONZALEZ

APELLIDOS
LUZ ELENA

NOMBRES

Luz Elena Ospina G

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1967

TAMESIS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

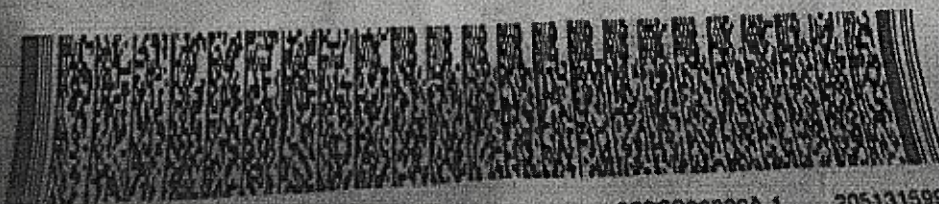
SEXO

20-SEP-1985 TAMESIS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100150-00299343-F-0043446112-20110509

0026902839A 1

2051315996

Referencia Bancaria

Viernes, 15 de diciembre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUZ ELENA OSPINA GONZALEZ (identificada) con CC 43.446.112, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	24381146502	2023/12/15	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín: Local (57-4) 515 00 00 - Bogotá: Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla: Local (57-81) 881 88 88 - Cali: Local (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 05 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 105 111 - Estados Unidos (1) 1 888 375 87 14.

le estamos poniendo el abra

Bancolombia

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VIRTUAL

(Resolución 550 del 3 de Abril de 2003, emanada del Ministerio del Interior y de Justicia.)

NEGOCIOS NRO: 859255307-2023
14 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:30 a.m., del día jueves 14 de diciembre de 2023, en el centro de Conciliación de la Personería de Medellín, ubicado en el sótano externo B del EDIFICIO DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, NORMA VALLEJO LÓPEZ, C.C. 42'984.879 de Medellín, Abogada Asesora y adscrita al Centro de Conciliación, obrando en mi calidad de Conciliadora, conforme a las facultades conferidas por la Ley 2220 de 2022, previa citación, que las partes amablemente aceptaron, se llegó al siguiente Acuerdo Conciliatorio.

COMPARECIENTES

1.- La señora LUZ ELENA OSPINA GONZALEZ, CC 43'446.112 de Támesis (Ant), víctima directa, domiciliada y residente la calle 122 A Sur N° 53 11 (201), Caldas (Ant), teléfono: 312-840-9256, quien comparece en su condición de solicitante víctima directa,

2.- El doctor FRANCISCO JAVIER JARAMILLO CUARTAS, CC 71'875.043 de Jericó (Ant), T.P. 91719 del C.S.J., domiciliado y residente en Medellín, con oficina en la carrera 49 N° 49 73 (1202) ED. SEGUROS BOLÍVAR, en Medellín, teléfono 312-212-5902, comparece como apoderado solicitante, correo electrónico franciscojjaramillo@gmail.com y, a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferidos con sus facultades conferidas,

3.- La doctora JUANA CAROLINA PERNIA OSORIO, CC 1.193.571 591 de Pereira, TP 403.395 del C.S.J., apoderada con facultades de representación de G. HERRERA ASOCIADOS ABOGADOS y sustituta de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, domiciliada y residente en Pereira (Risaralda), con oficina en la 6 A Bis # 35 N - 100 oficina 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali y a la dirección electrónica jpernia@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co a quien se le reconoce personería para actuar en los términos de la sustitución del poder conferido, anexo,

4.- El señor MARIO DE J. MONTOYA ARROYAVE, CC 70'045.028 de Medellín (Ant) (21 de Febrero de 1953 Med)-conductor-, domiciliado y residente en la calle 74 B Sur N° 60 17, de la Estrella (Ant), comparece como conductor del vehículo de placas SNP 360,

5.- El señor JOHN WILSON VARGAS GUTIERREZ, CC 70'879.629 de la Estrella (Ant) (abril 5 de 1985-Andes-Ant)-propietario-, domiciliado y residente en la calle 75 AA Sur N° 53246, de Itagüí (Ant), celular comparece como propietario del vehículo de placas SNP 360, correo electrónico jwvargas879@gmail.com

NVALLEJO

#atención: 859255307

PROYECTO:		REVISÓ:	
CODIGO	FSC0007	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

Se deja constancia que dentro de los archivos digitales del Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín, reposan el audio y el video de la instalación de la audiencia de conciliación virtual y la manifestación de las partes de haber llegado a un acuerdo de conciliación.



NORMA VALLEJO LÓPEZ
Abogada Conciliadora
Código 42'984879 de Medellín.
Min. Interior y de Justicia.

CONSTANCIA DE REGISTRO

El suscrito(a) Director(a) del Centro de Conciliación Extrajudicial de la Personería Distrital de Medellín, hace **CONSTAR**:

Que el nombre del centro de conciliación es: **PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN**; el Código del Centro de Conciliación es: **15050013151**; código del Conciliador: 42984879; el número del registro de la presenta acta es: tiene como fecha del registro; y se radicó en el libro de registro: del año

ANA MARÍA RESTREPO RESTREO
Directora Encargada del Centro de Conciliación

NVALLEJO

#atención: 859255307

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSC0007	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			